RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLM-2024-023



MGS. MARÍA FERNANDA GUILLÉN ADMINISTRADORA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nº 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría:

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformatorias al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

A fin de atender el requerimiento recibido mediante memorando № GADDMQ-AZLM-DZPC-2024-0228-M, de fecha 19 de noviembre de 2024, suscrito por la Ing. Gianina Alexandra Moreno Andrango, DIRECTORA ZONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Dependencia antes mencionada, según el detalle adjunto.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO PARTIDAL CPC TIPO COMPRAL DETALLE DEL PRODUCTO CANTIDI UNIDAD L. COSTO L. CUATRIMESTRE L. TIPO DE CATÁLOGI	1										l	
I AND IPAKTIDAL CPC TIPO COMPKAL DETALLE DEL PRODUCTO ICANTIDI UNIDADTI COSTO I CUATRIMESTRE I TIPO DE ICATALOGI	AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZLM-2024-023

MGS. MARÍA FERNANDA GUILLÉN ADMINISTRADORA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓ	SUGERIDO
										NICO	
2024	730402	541210015	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1	UN	5.638,60	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
				PARA LAS INSTALACIONES							
				CENTROS COMUNITARIOS SOMOS							
				QUITO - AZM							

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	СРС	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	соѕто	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
					AD		UNITARIO		PRODUCTO	0	SUGERIDO
										ELECTRÓ	
										NICO	
2024	730402	691120111	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACION Y	1	UN	5.638,60	3	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA
				MANTENIMIENTO DE TABLEROS							
				DE DISTRIBUCION, LUMINARIAS							
				CABLEADO ELECTRICO EN LOS							
				CENTROS COMUNITARIOS SOMOS							
				QUITO # AZLM							

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera de la Administración Zonal La Mariscal, la ejecución de la presente reforma al PAC 2024.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de Noviembre de 2024

MGS. MARÍA FERNANDA GUILLÉN ADMINISTRADORA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA MARISCAL

Revisado por: LIC. JOSÉ HIDALGO

Elaborado por: MLUZURIAGAV